

ANEXO

*Relación que se cita**Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente*

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. TAPIA TRUJILLO, BYRON GEVENNY. CALLE ITALIA, 25, P04, ZARAGOZA. 500020100004239.
AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL. MOSEYCHUK, OKSANA. CALLE HERMANOS GIMENO VIZARRA, 11, P01 C, ZARAGOZA. 500020100004780.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 5.381**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es el siguiente:

La comunicación de recepción de la solicitud de autorización reseñada en el anexo por el órgano competente para su tramitación.

Se adjuntan con dicha comunicación:

— Los modelos de tasas oficiales, debido a que el hecho imponible de las tasas lo constituye la tramitación de las autorizaciones administrativas y los documentos de identidad previstos en la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE núm. 299, de 12 de diciembre).

— Un escrito de requerimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, para que en el período de ocho días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a este último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a esta Oficina de Extranjeros copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de “pagado” por la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5 a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Zaragoza, 30 de marzo de 2010. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

*Relación que se cita**Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/P 1 RENOVACION. AJERRAD, NABIL. CALLE EL GLOBO, 40, PL. 04, PT. E, ZARAGOZA. 500020100004432.

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. JAITEH, MUHAMMED. CALLE BOLIVIA, 11, PL. 02, PT. I, ZARAGOZA. 509920090011645.

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. MICHILENA DAVILA, PAUL OSWALDO. CALLE ALEMANIA, 9, PL. 03, PT. B, ZARAGOZA. 509920090012619.

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. JI, CUILE. CALLE BIARRITZ, 9, ES. 2, PL. 04, PT. B, ZARAGOZA. 509920090012692.

SECCION TERCERA**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza****HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR****Núm. 6.048**

Esta Presidencia, por decreto núm. 850, de 9 de abril de 2010 (rect. por decreto núm. 864, de 14 de abril de 2010), ha dispuesto aprobar la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada por decreto núm. 2.839, de 9

de octubre de 2009 (rect. por decreto núm. 3.001, de 26 de octubre de 2009, y núm. 3.113, de 5 de noviembre de 2009), para la provisión, mediante turno de promoción profesional, de dos plazas de técnico de difusión cultural de la Institución “Fernando el Católico”, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Institución “Fernando el Católico”, correspondientes a la oferta de empleo público de 2004 y 2009, de la que se dio publicidad en el BOPZ núms. 243, 253 y 264, de 22 de octubre, 4 y 17 de noviembre de 2009, respectivamente.

• Aspirantes admitidos:

Ninguno.

• Aspirantes excluidos:

GRACIA MARTIN, JUAN ENRIQUE; por no cumplir con el requisito exigido en la base 2.1 a) de la convocatoria.

MARTINEZ DIESTRE, MARIA ELENA; por no cumplir con el requisito exigido en la base 2.1 a) de la convocatoria.

Contra la presente resolución podrán interponerse reclamaciones, así como solicitar la subsanación de errores materiales en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de abril de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR**Núm. 6.049**

Esta Presidencia, por decreto núm. 880, de 14 de abril de 2010, ha resuelto:

Primero. — Resolver las subsanaciones de errores materiales presentadas a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión de once plazas de oficial 1.ª maquinista de Infraestructura Rural, publicada en el BOPZ núm. 67, de 24 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

1. Estimar la solicitud de Víctor Galino Miramón y corregir error material advertido en la lista provisional, en los siguientes términos:

Donde dice: “Galindo Miramón, Víctor”, debe decir: “Galino Miramón, Víctor”.

2. Estimar la solicitud de Luis Gregorio Galino Jodra y corregir error material advertido en la lista provisional, en los siguientes términos:

Donde dice: “Galindo Jodra, Luis Gregorio”, debe decir: “Galino Jodra, Luis Gregorio”.

3. Estimar la solicitud de Ignacio Javier Cortina Marín y corregir error material advertido en la lista provisional, en los siguientes términos:

Donde dice: “Cortina Martín, Ignacio Javier”, debe decir: “Cortina Marín, Ignacio Javier”.

Segundo. — Con las rectificaciones contenidas en la presente resolución, elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión de once plazas de oficial 1.ª maquinista de Infraestructura Rural, aprobada por decreto núm. 4.079, de 23 de diciembre de 2009 (rect. por decreto núm. 40, de 13 de enero de 2010).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de abril de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA**Excma. Ayuntamiento de Zaragoza****Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente****Dirección Servicios Gestión de Suelo e Intervención Urbanística de la Gerencia de Urbanismo****Núm. 5.694**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de marzo de 2010, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de distancias mínimas y zonas saturadas, cuyo proyecto fue aprobado por el Gobierno de Zaragoza en fecha 11 de marzo de 2010.

Segundo. — Someter a trámite de información pública, previo anuncio en el BOPZ y en el tablón de anuncios municipal, el acuerdo de aprobación inicial con el texto de la Ordenanza durante treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el “Boletín Oficial”.

Si en el plazo en que el expediente se encuentra sometido a información pública no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo, debidamente acreditada esta circunstancia por el secretario de la Corporación.

Tercero. — Remitir el texto del proyecto de Ordenanza y los informes emitidos al respecto a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, solicitando informe al respecto de la Comisión de Espec-